



LEYENDA:

	LIMITE MUNICIPAL		AREAS DE ORDENACION
--	------------------	--	---------------------

DISTANCIAS

	HASTA 500 m.		HASTA 2.500 m.		HASTA 4.500 m.		HASTA 6.500 m.
	HASTA 1.500 m.		HASTA 3.500 m.		HASTA 5.500 m.		

INSTRUMENTO DE ORDENACION REVISIÓN PARCIAL PGO TEROR (PLANEAMIENTO SUPLETORIO) ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO APROBACIÓN INICIAL		FECHA: DICIEMBRE 2010
INFORMACIÓN: DISTANCIAS.		Nº PLANO: EA - 02
REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN S.A.		

Fuentes: Elaboración propia.